

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045-2020/UCV.

Lima, 18 de mayo del 2020

VISTA; la comunicación de los Directores Generales de la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo, solicitando una revisión y actualización de las tasas establecidas en la **TABLA DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C., en su propósito de formar profesionales emprendedores que contribuyan a la transformación de nuestra sociedad logrando sosteniblemente su desarrollo, y teniendo en cuenta la difícil situación que atraviesa el país debido a la pandemia mundial que venimos atravesando por el Coronavirus (Covid-19), busca brindar oportunidades a los alumnos para que puedan continuar con sus estudios y reciban una formación profesional de calidad y al alcance de las economías familiares,

Que, las oportunidades de desarrollo mencionadas en el considerando precedente, se traducen en ayuda económica en los montos que los alumnos deben cancelar por los servicios administrativos brindados por la Universidad; por lo que los Directores Generales de la Sede y Filiales de la UCV, solicitan la revisión y actualización de las tasas establecidas en la **TABLA DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, referente al costo de las carpetas; las cuales tendrán vigencia hasta el mes de diciembre del 2020,

Que, la Gerencia General de la Universidad César Vallejo, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha establecido que es procedente, por lo que la ha aprobado y ha autorizado se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento,

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER que la tasa de la Carpeta de Grado Bachiller, tenga un costo de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles), a ser aplicada en la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo.

Art. 2°.- ESTABLECER que la tasa de la Carpeta de Tesis y Título Profesional, tenga un costo de S/ 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles), a ser aplicada en la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo.

Art. 3°.- ESTABLECER que la tasa de la Carpeta de Grado Maestría, tenga un costo de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles), a ser aplicada en la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo.

- Art. 4°.- ESTABLECER** que la tasa de la Carpeta de Grado Doctorado, tenga un costo de S/ 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles), a ser aplicada en la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo.
- Art. 5°.- ESTABLECER** que la tasa del derecho de trámite obtención de Título Residentado, tenga un costo de S/ 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles), a ser aplicada en la Sede y Filiales de la Universidad César Vallejo.
- Art. 6°.- ESTABLECER** que el costo de las tasas mencionadas en los artículos precedentes, tendrán vigencia hasta el mes de diciembre del 2020.
- Art. 7°.- DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.
- Art. 8°.- DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.
- Art. 9°.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: RECTORADO, VA, VI, VBU, DIRECTORES GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISIÓN, DIR. EPG, Arch.
KFCR/sebs